



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



08001310501320220030900	Ordinario	Ana De La Cruz Rodriguez	Cnc Behavioral Center Ips Sas	24/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ana Lida De La Cruz Rodriguez. Contra Cnc Behavioral Center Ips S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



08001310501320220023400	Ordinario	Antonia Del Carmen Correa Camargo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320220019800	Ordinario	Armando Rafael Borrero Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Skandia	24/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por: Armando Rafael Borrero Barrios Contra Colpensiones, Afp Porvenir S.A. Y Skandia

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Administradora De Pensiones Y Cesantias, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220031400	Ordinario	Dalmiro Caicedo Villa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/01/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



08001310501320220028000	Ordinario	Jorge Eliecer Garcia Puccini	Electricaribe Sa E.S.P., Fiduprevisora S.A., Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca	24/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320190028900	Ordinario	Jose Rafael Guerra Añez	Colpensiones - Porvenir S.A.	24/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 23 De Octubre De 2.023, Pormedio De La Cual Revocó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Este Juzgado El 8 De Noviembre De 2.021,Para En Su Lugar: Condenar A La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones A Reconocer Y Pagar A La Señora Nurys Concepción Ruiz Conrado, Lapensión De Sobrevivientes Causada Por El Óbito Del Afiliado Hernando José López Padilla, Apartir Del 25 De Septiembre De 2016; En Cuantía Equivalente Al Salario Mínimo Mensual Legal

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Vigente, Consus
Respectivos Incrementos
Anuales, En Razón De 13
Mesadas; Cuyo Retroactivo
Liquidado A 30 De
Agostode 2023, Equivale A
78.909.963, Que Ha De
Ser Indexado A La Fecha
De Su Reconocimiento.
Segundo: Autorizar A
Colpensiones A Deducir
Del Retroactivo Causado,
La Suma De 2.620.800,
Por concepto De La
Indemnización Sustitutiva
De La Pensión De
Sobrevivientes,
Reconocida A La
Demandante mediante
Resolución Sub 24188 Del
29 De Enero De 2018,
Debidamente Indexada.
Tercero: Autorizar A

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



				Colpensiones Para Que Sobre El Retroactivo Pensional Causado, Efectúe Losdescuentos Por Concepto De Aportes Al Régimen De Salud, Salvo Sobre Las Mesadas Adicionales., E Impusocostas En Ambas Instancias A Cargo De La Parte Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar Laliquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Lademandada Colpensiones, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200017900	Ordinario	Maria Elisa Hernandez De Salcedo	Administradora Colombiana De Pensiones	24/01/2024 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



			Colpensiones	Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Julio De 2.023, Pormedio De La Cual, Modificó El Numeral Primero De La Sentencia Condenatoria Proferida Por Este Juzgadoel Día 16 De Mayo De 2.022, En El Sentido De: Declarar No Probadas Las Excepciones De Inexistenciadel Derecho Reclamado Y La Obligación, Cobro De Lo No Debido Y No Allanamiento A La Mora, Salvo La Deprescripción, Propuestas Por La
--	--	--	--------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Demandada. En
Consecuencia, Condenar A
La
Demandadaadministradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones A Reconocer
Y Pagara La Señora Maria
Elisahernandez De
Salcedo, Identificado Con
Cédula De Ciudadanía
No22.356.256, Una
Pensión De Vejez Con
Fundamento En La
Acuerdo 049 De 1.990 A
Partir Del 18 Deseptiembre
De 2017, Por Virtud De La
Prescripción Decretada, En
Cuantía No Inferior Al
Salario Mínimolegal
Mensual Vigente Para
Dicha Anualidad, Junto
Con Las Mesadas
Adicionales, Y Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



					Reajustes Anuales Deley, Confirmándola En Lo Demás, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandada. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primeray En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190019500	Ordinario	Narys Concepcion Ruiz Granado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	24/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Sentencia Calendada 23 De Octubre De 2.023, Pormedio De La Cual Revocó La Sentencia Absolutoria Proferida Por Este Juzgado El 8 De Noviembre De 2.021,Para En Su Lugar: Condenar A La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones A Reconocer Y Pagar A La Señora Nurys Concepción Ruiz Conrado, Lapensión De Sobrevivientes Causada Por El Óbito Del Afiliado Hernando José López Padilla, Apartir Del 25 De Septiembre De 2016; En Cuantía Equivalente Al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, Consus

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Respectivos Incrementos Anuales, En Razón De 13 Mesadas; Cuyo Retroactivo Liquidado A 30 De Agosto De 2023, Equivale A 78.909.963, Que Ha De Ser Indexado A La Fecha De Su Reconocimiento. Segundo: Autorizar A Colpensiones A Deducir Del Retroactivo Causado, La Suma De 2.620.800, Por concepto De La Indemnización Sustitutiva De La Pensión De Sobrevivientes, Reconocida A La Demandante mediante Resolución Sub 24188 Del 29 De Enero De 2018, Debidamente Indexada. Tercero: Autorizar A Colpensiones Para Que

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 12 De Viernes, 26 De Enero De 2024



				Sobre El Retroactivo Pensional Causado, Efectúe Losdescuentos Por Concepto De Aportes Al Régimen De Salud, Salvo Sobre Las Mesadas Adicionales., E Impusocostas En Ambas Instancias A Cargo De La Parte Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar Laliquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Lademandada Colpensiones, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

9e425c0f-4c9a-49d8-95e9-82b03fa62ea0